

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.074

Jueves 13 de Febrero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2610214

EXTRACTO

JORGE CARVALLO VELASCO, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Santa Cruz, con oficio en calle Claudio Cancino N°60 de Santa Cruz, certifica: Que ante mi, por escritura de hoy don FERNANDO PATRICIO BARRERA MUÑOZ, chileno, soltero, técnico en administración agropecuaria y agroindustrial, CI: 14.050.055-0, con domicilio en Los Maitenes S/N de Santa Cruz; y don RODRIGO ANTONIO ADASME RIVEROS, chileno, soltero, conductor profesional, CI: 16.943.969-9, domiciliado en Pasaje Jorge Anarte Morandi Marín N°611 de Santa Cruz sanean de conformidad a la ley 19.499 modificando la razón social o nombre social de "SOCIEDAD EMCONAB LIMITADA" o "EMCONAB LTDA", Rut. 77.938.202-8, inscrita en Registro de Comercio de Santa Cruz, a fs. 71, Nro. 44, año 2024, por el de "SOCIEDAD EMPRESA DE SERVICIOS TRANSITORIOS EMCONAB LIMITADA", pudiendo usar, incluso con los bancos los siguientes nombres de fantasía "EMCONAB EST LTDA" o "EMCONAB LTDA". Por tanto, los socios comparecientes sanean el pacto social modificando consecuentemente la cláusula Tercero del pacto social, la cual queda como sigue: "TERCERO: La razón social será "SOCIEDAD EMPRESA DE SERVICIOS TRANSITORIOS EMCONAB LIMITADA", pudiendo funcionar y actuar inclusive con los bancos, con el nombre de fantasía como "EMCONAB EST LTDA." o "EMCONAB LTDA", para fines de publicidad y propaganda". Demás estipulaciones en escritura extractada. Santa Cruz, 04 de febrero de 2025.

CVE 2610214

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl